

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 138.**

CALBUCO, 08 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 04-01-2019, presentada por doña DANIELA ALEJANDRA VILLARROEL HERNANDEZ, domiciliada en CALBUCO, PASAJE WILLIAMS REBOLLEDO 407 SECTOR DE SAN RAFAEL de la comuna,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 168 de fecha 20-12-2018.

DECRETO:

OTORGASE A DOÑA DANIELA ALEJANDRA VILLARROEL HERNANDEZ, domicilio comercial CALBUCO, calle AV. LOS HEROES N° 256-A de esta comuna, la patente comercial de BAZAR, ART. DE PELUQUERIA, CARTERAS, JOYERIA Y COSMETICOS, Actividad Económica 477103, 477203, 477394, CAPITAL \$ 4.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre del 2019.

ARCHIVADO

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUN/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).